



SERVICIO DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

EXPDTE. E/02301/2024/253

Asunto: Informe Insuficiencia de medios.

INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto al contenido mínimo general del expediente de contratación, se informa que respecto a la elección del procedimiento de contratación, se justifica porque no se dispone de medios técnicos o personales en el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, que permitan su ejecución inmediata.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Id. document: qmyL G2DF HnTd AGJN s7gr Dlfu 6jl=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31-10.001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE DESCENTRALITZACIO	NURIA DIEZ FORA	14/05/2024	ACCVCA-120	63198658016438356328 397121868882606289